

MARTES, 15 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 219

7.5.VARIOS

CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO NATURAL

CVE-2016-9666 *Propuesta de resolución provisional de rectificación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública del término municipal de Anievas.*

Vista la revisión cartográfica y documental del Catálogo de Montes de Utilidad Pública del término municipal de Anievas, resultado del análisis exhaustivo de toda la información disponible sobre el monte no deslindado ubicado en el citado municipio:

- Monte número 348 "Amagallos, Gateras y Pedralva", perteneciente al Ayuntamiento de Anievas.

Visto el informe previo del Jefe de la Sección Forestal II de 06 de julio de 2016 relativo a la necesidad de proceder a la rectificación del Catálogo en lo concerniente al monte del término municipal de Anievas.

Visto el acuerdo de 08 de julio de 2016 de esta Jefatura de inicio del procedimiento de rectificación y de apertura de un periodo de información pública y audiencia a los interesados, que ha sido expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Anievas del 08 de agosto al 31 de agosto de 2016 y ha sido publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 148, de 02 de agosto de 2016.

Considerando que, transcurrido el plazo establecido en el acuerdo de inicio de procedimiento, se han estudiado e informado las alegaciones presentadas, las cuales han sido desestimadas.

Vista la Orden GAN/61/2013, de 24 de septiembre, por la que se aprueba el procedimiento para la rectificación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de Cantabria.

PROPONGO

Aprobar la rectificación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública del término municipal de Anievas, de acuerdo con los documentos y planos que obran en el expediente y cuyos principales datos son:

MARTES, 15 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 219

Nº MUP	DENOMINACIÓN	PERTENENCIA	LÍMITES	ESPECIES	CABIDA FORESTAL (ha)	CABIDA TOTAL (ha)
348	Amagallos, Gateras y Pedralva	Ayuntamiento de Anievas	N: Con Monte de Utilidad Pública nº 363-BIS "Tejas y Dobra" perteneciente a San Felices de Buelna (T.M. de San Felices de Buelna). E: Con fincas particulares del T.M. de Anievas, con carretera autonómica CA-271 y con Monte de Utilidad Pública nº 366 "Requejada y Espineda" perteneciente a Castillo Pedroso (T.M. de Corvera de Toranzo). S: Con Monte de Utilidad Pública nº 361 "Canales y Redondo" perteneciente a los TT.MM. de Arenas de Iguña y Molledo (T.M. de Molledo) y con Monte de Utilidad Pública nº 352-BIS "Cojorco y La Panda" perteneciente a los pueblos de La Serna, Arenas y Raicedo (T.M. de Arenas de Iguña).	Matorral Roble común (<i>Quercus robur</i>) Pino insigne (<i>Pinus radiata</i>)	1.264,54	1.329,28

Nº MUP	DENOMINACIÓN	PERTENENCIA	LÍMITES	ESPECIES	CABIDA FORESTAL (ha)	CABIDA TOTAL (ha)
348	Amagallos, Gateras y Pedralva	Ayuntamiento de Anievas	O: Con Monte de Utilidad Pública nº 352-BIS "Cojorco y La Panda" perteneciente a los pueblos de La Serna, Arenas y Raicedo (T.M. de Arenas de Iguña), con Monte de Utilidad Pública nº 349 "Moroso y Río" perteneciente a los pueblos de Santa Agueda, San Juan de Raicedo, Arenas y Bostronizo (T.M. de Arenas de Iguña), con Monte de Utilidad Pública nº 358 "Brazo, Elgedo, Frenedo y Rodil" perteneciente a los pueblos de Los Corrales y Somahoz (T.M. de Los Corrales de Buelna), con fincas particulares del T.M. de Arenas de Iguña y con fincas particulares del T.M. de Anievas.	Matorral Roble común (<i>Quercus robur</i>) Pino insigne (<i>Pinus radiata</i>)	1.264,54	1.329,28

Ordenar la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de Cantabria y su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Anievas.

Abrir un período de información pública y audiencia a los interesados de la rectificación documental y cartográfica del Monte de Utilidad Pública de Anievas, en la Oficina de este Servicio, en el Parque Científico y Tecnológico de Cantabria, calle Albert Einstein, número 2, de Santander, durante un plazo de 15 días contados a partir del día siguiente a la publicación en el BOC, para que pueda ser examinado de lunes a viernes, de 09:00 a 14:00 horas, admitiéndose durante este mismo plazo la presentación de las alegaciones que los interesados consideren oportunas. También se podrá consultar en formato digital (pdf), en la siguiente dirección URL: <http://www.cantabria.es/web/dirección-general-montes>

Si las alegaciones tienen por objeto únicamente cuestiones referidas a la titularidad de fincas, el procedimiento no se suspenderá, sin perjuicio de que los particulares puedan interponer reclamación previa a la vía judicial civil.

Santander, 7 de octubre de 2016.

El jefe del Servicio de Montes,
Javier Espinosa Rubio de la Torre.

2016/9666

CVE-2016-9666